

TSJ declara procedente solicitar a EEUU extradición de Iván Simonovis

Este jueves 22 d octubre la sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) declaró procedente la solicitud a Estados Unidos (EEUU) de la extradición de Iván Simonovis, coordinador especial de Seguridad e Inteligencia de Venezuela, designado por el presidente de la Asamblea Nacional (AN), Juan Guaidó.

Según el Poder Judicial, Simonovis será juzgado con seguridad y las garantías constitucionales y procesales penales que estipula la Carta Magna.

Al exsecretario de seguridad ciudadana se le acusa de homicidio intencional calificado en grado de frustración en la persona del gobernante Nicolás Maduro, **traición a la patria, tráfico ilícito de armas de guerra**, terrorismo y asociación.

El gobierno de Nicolás Maduro vinculó a Iván Simonovis con la llamada «Operación Gedeón» con la que según autoridades del régimen de Maduro se buscaba dar un golpe de Estado en mayo.

Indica la sentencia N° 90-2020, con ponencia de la magistrada Elsa Janeth Gómez Moreno, que se asume el firme compromiso ante los Estados Unidos de América que el ciudadano requerido será juzgado en la República Bolivariana de Venezuela con las debidas seguridades y garantías constitucionales y procesales penales consagradas en la Carta Magna, señala la comunicación publicada a través de la cuenta en Facebook del Máximo Tribunal.

Con información de TalCual